I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001554

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 18 DIC 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3424/2019; el Oficio N°800/1357/2019 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia de la carta solicitud presentada por la interesada organización de fecha 02 de diciembre de 2019; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, a doña Rafaela Paillalef Gómez, cédula de identidad N° [redacted] por uso temporal de un espacio para instalar cama elástica al interior de la Plaza Buzeta, ubicada entre Av. Tres y Av. Cuatro, por un período anual.

2. La responsable de la actividad será doña **Rafaela Paillalef Gómez,** cédula de identidad [redacted], quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros y dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

5. Se prohíbe la venta de bebidas Alcohólicas.

6. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de doña **Rafaela Paillalef Gómez**.

7. Se deberán tramitar en el Departamento de Patentes Comerciales los permisos correspondientes para realizar actividad lucrativa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001554

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

8. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal, conforme al valor contemplado de 3 UTM anual, como lo indica el artículo N°16, numeral 6 de la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada
Dpto. Patentes Comerciales
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.